Gobierno del CHACO | Asesoría General de Gobierno

CB

626

Dictamen N°: ----------
Ref. Nº E14-2022-1251-E s/Gerez Nicolas Antonio DNI 35.301.323 s/adjudicación en venta- Inst. Tierras Fiscales.----------

DE: ASESORÍA GENERAL DE GOBIERNO

PROVINCIA DEL CHACO

DRA. MARÍA ALEJANDRA FERREYRA

A: A LA DIRECCIÓN DE CONTRALOR Y NORMATIZACIÓN

SUBSECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA

DR. CARLOS AMBROGIO

PROVINCIA DEL CHACO

SU DESPACHO

DE MI CONSIDERACIÓN:

El expediente de referencia es derivado a este organismo asesor a efectos de emitir dictamen en relación a la medida propiciada en el proyecto de decreto adjunto que ratifica la Resolución Nº 1041 de fecha 10 de julio de 2024 del entonces Instituto de Colonización que dispone la adjudicación en venta a favor del sr. Gerez Nicolás Antonio, DNI 35.301.323 del inmueble identificado como Fracción Angulo Sud-Este, Subdivisión de la Parcela 384, Circunscripción II- Zona G del Departamento "Almirante Brown", Chaco, con una superficie aproximada de 350 has.

A fs. 1/17 obra solicitud de tierras fiscales de fecha 13/09/2021 del sr. Gerez Nicolás, Declaración Jurada, Ficha de antecedentes personales, ficha de inspección y croquis, documentación respaldatoria e Informe Adicional de fecha 23/02/2022, presentados por el mismo, a fs. 24 obra informe N° 104/2021 del Departamento Denominaciones, a fs. 21 se agrega informe de fecha 02/06/2023 del Departamento Estado Legal, fs. 22 se agrega informe N° 427/2023 del Departamento Denominaciones, a fs. 23/24 obra intervención de la Dirección General Coordinación de Delegaciones, a fs. 25 se agrega intervención en fecha 09/10/2023 del Departamento de Cuentas Corrientes y Liquidaciones, a fs. 26 se agrega intervención del Departamento Concesión de la Tierra, a fs. 27 se agrega intervención del Departamento de Regularización Dominial, a fs. 28/29 obra copia certificada de la Resolución N° 1041 de fecha 10/09/2024 del entonces Instituto de Colonización que otorga la adjudicación en venta del predio identificado como Fracción Angulo Sud-Este, Subdivisión de la Parcela

384, Circunscripción II- Zona G del Departamento "Almirante Brown", Chaco, con una superficie aproximada de 350 has. a favor del sr. Gerez Nicolás Antonio, DNI 35.301.323.

II. Analizado el proyecto traído a consideración, esta Asesoría General estima que no existen objeciones legales ni técnicas que formular en cuanto a que el mismo se ajusta a lo dispuesto en los artículos 6°, 11° y 12° de la ley N° 471-P, debiendo el adjudicatario cumplir con lo ordenado en los artículos 2° y 3° del instrumento que se ratifica.

Asimismo contempla el proyecto en análisis el derecho establecido en el Artículo 42, incisos 1) y 2) de la Constitución Provincial, respecto a la tierra pública, el cual reza: "El régimen de división o adjudicación de la tierra pública será establecido por ley, con sujeción a planes de colonización, con fines de fomento, desarrollo y producción que prevean: inc. 1. La distribución por unidades económicas de tipo familiar, de acuerdo con su calidad y destino. Inc. 2. La explotación directa y racional por el adjudicatario.".

III. En consecuencia, y tratándose de un trámite de adjudicación vigente, no suspendido por razones de irregularidades, obtenido de manera legal y encontrándose regularizado según se desprende de la Resolución N° 1041 de fecha 10/07/2024 del Instituto de Tierras Fiscales, que en fotocopia certificada se acompaña a fs. 28/29, entiendo que resulta procedente la suscripción del proyecto de decreto examinado; conforme arts. 29, 30, 38 y 71 de la Ley N° 471-P.

Atentamente.

ASESORIA GENERAL DE GOBIERNO;

09 AGO. 2024

Dra. MARIA ALEJANDRA HERREYRA
Asesora General de Gobierno
PROVINCIA DEL CHACO